

Quito, abril 25 del 2016

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO 2015**

Señores Accionistas y Directores de **ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A**

Presente.-

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A procedo a dar mi opinión como Comisario Principal, a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2015, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas, y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, artículos 231, numeral 2; 274 y 279.

1. Cumplimiento de nóminas legales, estatutarias y reglamentarias.

1.1 La Administración de ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A . ha cumplido con Lo que dispone la Ley de Compañías. Los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a los demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

1.2 En el Área operativa. administrativa y contable, el Control Interno ha cumplido, con los procedimientos emanados por la auditoría, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

2.1 Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la compañía ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A. reflejan la aplicación Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de Dólares Americanos.

2.2 Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, Gerencia General, departamento financiero-contable, prestó toda su colaboración, así como también proporcionó, toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones, y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente. Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a Normas de Auditoria de Aceptación General.

2.3 Los Estados Financieros de ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A a nuestra opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, sus operaciones se encuentran respaldadas con documentos y firmas de autorización u otro medio de aceptación por la autoridad competente de la Administración, de igual forma se ha considerado ciertos valores como no deducibles, para efectos de

tributación , por no estar conforme a lo establecido en la ley de régimen tributario interno y su reglamento. Los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, están de conformidad con las Normas Intencionales de información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

2.4 Los Libros Sociales, Actas de Juntas Generales de accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley. Por lo que no existe observación algún por organismos externos.

2.5 Se desconoce que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. - ECUADOR UNIQUE COLLECTION S.A. proporcionó todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como los documentos que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2015

4. Eventos subsecuentes.

4.1 Impuesto a la renta 2015 .-La declaración del impuesto a la Renta de la Compañía , se realizó conforme a lo dispuesto en el nuevo formulario 101, emitido por el Servicios de Rentas internas el 1 de abril del 2016 y a resolución de la composición del patrimonio del 28 de febrero del 2016.

El ejercicio económico 2015, tuvo como resultado una pérdida y por efectos de conciliación tributaria se produce una participación a empleados, como beneficio del 15% a trabajadores, conforme se verifica en la declaración del impuesto a la renta.

4.2 Declaración de la Administración.- Entre diciembre 31 de 2015 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o Acontecimientos, que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte a diciembre del 2015.

Atentamente,



CONTADORA
CPA. GINNA ARAUJO

Dra Ginna Araujo
Comisaria Principal
CPA.26.143